



Resolución de Consejo Directivo **200 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.510/2015 - Aceptar renuncia – Lic. José D. Fernández - PAD
S – ENOLOGIA II – Anexo Cafayate.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
28/05/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

El telegrama colacionado (Correo Argentino) – remitido por el Lic. José Daniel Fernández - a través del cual eleva la renuncia al empleo de la Universidad a partir del 20 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 151, obra nota enviada por el Lic. Fernández – informando que su renuncia abarca a los dos cargos docentes que ocupaba en Anexo Cafayate. Agrega certificado médico y certificado de discapacidad de la Agencia Nacional de Discapacidad.

Que motivan su presentación, razones de salud, *“ya que me encuentro bajo control médico permanente, sin internación, por las convulsiones frecuentes que sufro debido a la epilepsia que padezco como enfermedad.”*

Que obra formal conocimiento de departamento e informa que se informó a DGP y solicita se agregue a los expedientes de designación del (PAD (10 y el JTP) del citado docente.

Que a fs. 155, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando solicitar a Asesoría Jurídica sobre los pasos administrativos a seguir.

Que a fs. 157, la Asesora Jurídica eleva su dictamen, expresando que el texto escrito en telegrama: *“renuncio a mi empleo”* involucra a todos los cargos que posee en la Universidad, por lo que corresponde aceptar la misma a partir de la fecha señalada.

Que a fs. 159, la comisión de docencia y disciplina previa consideración de lo actuado, produjo su despacho que aconseja: Aceptar la renuncia presentada por el Lic. José Daniel Fernández – al cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple con aumento temporario a semiexclusiva de la asignatura “Enología II” de la carrera de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate – a partir del 20 de febrero de 2026.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 19 de mayo de 2026 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por el **Lic. JOSE DANIEL FERNANDEZ** – DNI N° 26.638.289 - al cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple con aumento temporario a semiexclusiva de la asignatura "ENOLOGIA II" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate – a partir del 20 de febrero de 2026, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Solicítese a Despacho General y Mesa de Entradas confeccione el expediente de trámite inmediato para la liquidación final de los haberes del Lic. José Daniel Fernández, por corresponder.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al Lic. Fernández, cátedra, Anexo Cafayate, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección

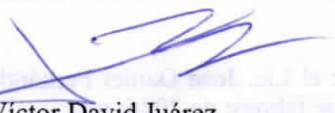


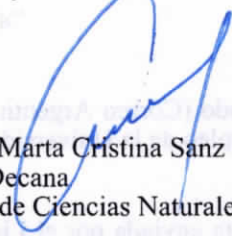
Resolución de Consejo Directivo **200 / 2026 - NAT -UNSa**
 Expediente N° 10.510/2015 - Aceptar renuncia – Lic. José D. Fernández - PAD
 S – ENOLOGIA II – Anexo Cafayate.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
 28/05/2026

General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.-


Dr. Víctor David Juárez
 Secretario Académico
 Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
 Decana
 Facultad de Ciencias Naturales

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Lic. JOSÉ DANIEL FERNÁNDEZ - DNI N° 26.428.282 - al cargo interino de profesor adjunto con destino temporal en la cátedra de la asignatura "Enología II" de la carrera de Licenciatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate - a partir del 30 de febrero de 2026, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a Despacho General y área de Estadística condecorar al expediente de trámite mencionado para la jubilación del Lic. José Daniel Fernández por sus servicios.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Lic. Fernández, área de Anexo Cafayate, Escuela de Agronomía, Dirección General Administrativa Asesoramiento y Economía, Oficina General de Personal, Dirección de Asuntos y Sala de Dirección.